



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1016-2018-R

Lambayeque, 13 de agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 3881-2018-SG-UNPRG, emitido por el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando rectificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 493-2018-R, designa, a partir del 01 de abril del 2018, a la Mg. Ruth Miriam Alva Fernández, como Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el Director (e) de la Escuela de Postgrado, a través del Oficio N° 406-2018-D-EPG, manifiesta que por error, en el Oficio N° 186-2018-D-EPG (Expediente N° 2062-2018-SG-UNPRG) que dio origen a la Resolución N° 493-2018-R, se consignó a la Mg. Ruth Miriam Alva Fernández, como Secretaria Docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, debiendo ser como Secretaria Académica; por lo que solicita rectificación de la citada resolución en los términos consignados;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 493-2018-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;


Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 493-2018-R, de fecha 16 de abril de 2018, en el extremo que consigna a la Mg. RUTH MIRIAM ALVA FERNANDEZ, como Secretaria Docente, debiendo ser como Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Escuela de Postgrado, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
Dr. CARLOS CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn